

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

Fecha Elaboración	Agosto del 2014
-------------------	-----------------

## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Que en virtud del contrato de concesión No. 01161 del 27 de diciembre de 2001, el Instituto Nacional de vías INVIAS entregó en concesión A LA UNIÓN TEMPORAL CONCESIÓN VIAL LOS COMUNEROS la ejecución de los estudios, diseño definitivos, las obras de rehabilitación y de construcción, la operación, el mantenimiento y la prestación de los servicios del proyecto Vial Zipaquirá – Palenque.

Que con el Decreto 1800 de 26 de junio de 2003, se creó el INCO cuyo objeto era “planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario”.

Que mediante Resolución No. 003314 del 22 de septiembre de 2003, el Instituto Nacional de vías INVIAS, cedió y subrogó al Instituto Nacional de Concesiones. INCO a título gratuito el contrato de concesión No. 001161 del 27 de diciembre de 2001.

Que el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 4165 de 2011 “Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia la denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones –INCO”, creó la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA con el siguiente objeto: “Planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privadas -APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados (...)”.

Que en el contrato de concesión 01161 del 27 de diciembre de 2001 en la en la cláusula 14 “ Devolución y Reversión de Bienes” establece: “ Sin perjuicio del derecho que tiene el Concesionario – En los términos de este contrato- de usar y explotar económicamente los bienes que hacen parte del proyecto, se entenderá que el INVIAS se hará propietario de las obras que conforman el proyecto al momento de su ejecución, y de los equipos que conforman el proyecto, al momento de su instalación. Por tanto, estos bienes de propiedad del INVIAS y, en general todos los bienes inmuebles, con todas sus anexidades, que hacen parte del proyecto serán entregados al INVIAS en las condiciones señaladas en las especificaciones Técnicas de Operación y Mantenimiento, al momento de la terminación del contrato, por cualquier causa. (...) Para efectos de este contrato, se entiende que los bienes afectados a la concesión son los establecidos en el anexo 5 del pliego de condiciones.”

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

Que mediante radicado 2012-409-010838-2 del 18 de abril de 2012 la firma interventora del contrato de concesión 01161 de 2001, Cano Jiménez Estudios S A, presentó el informe de *“Evaluación del índice de Estado de la Concesión Zipaquirá Palenque”*

Que el 1ro de abril de 2012 se suscribió por el concesionario, la interventoría Cano Jiménez Estudios S.A. y la Agencia Nacional de Infraestructura el acta de reversión y entrega de la Infraestructura y bienes del contrato de concesión 01161 de 2001.

Que anexo al acta de reversión se entregaron los inventarios que dan cuenta de lo que se revirtió y entregó por parte del concesionario y que lo recibió el concedente. El concesionario hizo entrega de las estaciones de peajes en cuyos inventarios se relacionaron los bienes muebles, enseres, equipos de computación y comunicación y vehículos.

Que a su vez, la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, revirtió y entregó al Instituto Nacional de Vías -INVIAS la infraestructura vial y bienes destinados al contrato de concesión 01161 de 2001, del corredor vial Zipaquirá- Bucaramanga- ( Palenque), mediante acta de fecha 01 de abril de 2012, suscrita por la Agencia Nacional de Infraestructura, la Interventoría Cano Jiménez Estudios S.A y el Instituto Nacional de Vías- INVIAS; anexo a la citada acta se encuentran las relaciones de inventarios de las estaciones de peaje, pesaje y control de operación así:

- a) Acta de recibo de las estaciones de pesaje y control de operación de SABOYA:
  - Anexo 1. Inventarios de infraestructura física de la estación.
  - Anexo 2. Inventarios de equipos de control de peso.
  - Anexo 4. Inventarios de Software.
  - Anexo 7. Inventario de Infraestructura del centro de control de operación.
  
- b) Acta de recibo estación centro de control de operación CURITI:
  - Anexo inventario infraestructura física del centro de control de operaciones, equipo de cómputo y comunicaciones, muebles y enseres, vehículos elementos de policía de carreteras.
  
- c) Acta de recibo estación de peaje de CASABLANCA:
  - Anexo inventarios de infraestructura física de la estación y de los equipos de control de tránsito.
  
- d) Acta de recibo de las estaciones de peaje LOS CUROS:
  - Anexo inventarios de infraestructura física de la estación y de los equipos de control de tránsito.
  
- e) Acta de recibo estación de peaje de OIBA:

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

Anexo inventarios de infraestructura física de la estación y de los equipos de control de tránsito.

El total de bienes a valorar es de 578 bienes muebles, en los que se encuentran equipos eléctricos y de protección, sistema de tráfico y recaudo, muebles y enseres, equipos de computación y comunicación y 25 vehículos como grúas, ambulancias, camionetas, motos.

Que el citado contrato de concesión se encuentra en la etapa de liquidación.

Que para efectos de realizar el registro contable de los bienes producto de la reversión y relacionados con los inventarios de las estaciones de pesaje, peaje y de control de operaciones, realizados a la fecha de la reversión a favor de la Nación – mediante el Instituto Nacional de Vías- INVIAS, con el objetivo de que se viabilice su incorporación en los estados financieros de la Nación – a través del INVIAS, se hace necesario efectuar una valoración de los citados elementos a precios del 01 de abril de 2012, fecha en la que se realizó la etapa de reversión del contrato de concesión No. 01161 de 2001.

Valoración que igualmente se requiere para efectos del traslado contable a INVIAS y exclusión de los estados financieros de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Así las cosas, se hace necesario contar con un inventario valorado según las condiciones del mercado de todos los bienes muebles, enseres, equipos de computación y comunicación y vehículos de las estaciones de peaje, pesaje y control de operaciones entregados al INVIAS como consecuencia de la devolución y reversión de los bienes, que hacían parte del proyecto, teniendo en cuenta que el contrato de concesión No. 01161 de 2001, se encuentra en etapa de liquidación, revirtió y devolvió los citados bienes el 01 de abril de 2012, a efectos de plasmarlo en la información contable de la Agencia de manera que los estados financieros revelen y reflejen en forma fidedigna el valor de los mismos, de conformidad con las normas contables vigentes.

## **OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

### **2.1. OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

2.1.1. OBJETO: “CONTRATACION DE AVALUO Y APOYO CONTABLE PARA EFECTUAR LA VALORACION DE LOS INVENTARIOS DE LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, PEAJE Y CONTROL DE OPERACIONES QUE HICIERON PARTE DEL PROYECTO ZIPAQUIRA –BUCARAMANGA (PALENQUE), EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 01161 DE 2001, Y QUE POR MOTIVO DE LA REVERSIÓN DE LA VIA A LA NACIÓN DEBE VALORARSE DESDE SUS COMPONENTES TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA SOPORTAR SU REGISTRO EN LA CONTABILIDAD DE LA NACIÓN A TRAVÉS DE INVIAS”.

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

2.1.2. **Identificación con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios:** El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de Bienes y servicios.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
801318	80 Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	13 Servicios inmobiliarios	18 Administración inmobiliaria

## 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO:

Para la Agencia Nacional de Infraestructura, resulta necesario contratar las labores especializadas de avalúo de bienes, a fin de valorar para registrar en los estados financieros los bienes muebles objeto de entrega y reversión que realizó el concesionario como consecuencia de la liquidación del contrato 01161 de 2001.

Dentro de este proceso, el Proponente deberá tener en cuenta para la realización de los avalúos lo siguiente:

- a. Aplicar las normas vigentes para la práctica de avalúos.
- b. Avaluadores de muebles y enseres: Se requiere la inscripción ante el Registro Nacional de Avaluadores. Las personas o firmas avaluadoras, deberán acreditar su número de inscripción y la vigencia del mismo, mediante certificación expedida por el Registro Nacional de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- c. Participar en la reunión inicial con la Agencia Nacional de Infraestructura donde se expondrá el alcance de la valoración de los inventarios de los elementos y equipos, de conformidad al objeto a contratar.
- d. Elaborar el plan y la metodología de trabajo a desarrollar de conformidad a la valoración de los elementos y equipos, cronograma de actividades con las fechas y las hojas de vida de cada uno de los empleados que realizarán la toma física de los bienes.
- e. La realización del avalúo debe prepararse en forma imparcial, por escrito y medio magnético, basándose en criterios objetivos y datos veraces, cuyas fuentes sean verificables y comprobables, de forma transparente, expresando todas las limitaciones y posibles fuentes de error y revelaran todos los supuestos que se hayan tomado en cuenta que permitan verificar todos los cálculos que soporten el resultado final y los intermedios.
- f. Practicar el avalúo por peritos de comprobada idoneidad profesional, solvencia moral e independencia.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

- g. Identificar de manera física los elementos y los equipos, frente al listado del inventario relacionado en el anexo, en el cual se identificará la cantidad instalada, cantidad en funcionamiento, y estado físico de los mismos (bueno, regular, malo, inservible) registrar los elementos faltantes o sobrantes del mismo y entregar dicha relación.
- h. Realizar el avalúo de cada uno de los elementos y equipos, para lo cual debe partirse de la asignación de precios de mercado, incorporando un método según cada componente de los elementos y de los equipos, hasta lograr subtotalizarlos por estación y por cada grupo de elementos y de equipos, para conseguir su estimación total del inventario. Con los valores individuales, parciales y total determinados a pesos de mercado, se debe proceder a descontarlos (deflactarlos) a la fecha de la reversión de contrato de concesión No. 01161 de 2001- 1ro de abril de 2012.
- i. Guardar absoluta confidencialidad, reserva y prudencia acerca del contenido e información y documentos a los cuales tenga acceso, por razón de la prestación del servicio.
- j. Garantizar y proveer a su costo todos los recursos humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, especificaciones y características propias del servicio contratado.
- k. Entregar a cada una de las personas que participan en la verificación de los inventarios y realización de los avalúos, los elementos y equipos técnicos que se requieran para el desempeño de sus labores.
- l. Velar por el cuidado y buen manejo de los bienes objeto de avalúo, que deban manipular en el ejercicio de las funciones relacionadas con el objeto del contrato.
- m. Mantener permanente informada a la AGENCIA sobre el estado y avance del proceso y acerca de cualquier irregularidad que se presente dentro de la ejecución del contrato.
- n. Coordinar con las personas que adelante el avalúo la debida elaboración de este con base en las instrucciones impartidas por la AGENCIA.
- o. Coordinar con el supervisor del contrato las autorizaciones para acceder a las estaciones de peaje, pesaje y control de operaciones en las que en encuentran ubicados los bienes objeto del contrato y cumplir con los protocolos que se tengan establecidos.
- p. Realizar las labores objeto del presente contrato dentro del horario normal laboral de la AGENCIA, de lunes a viernes y de 8 a.m a 5 p.m., conforme a la programación establecida para el efecto.
- q. Entregar un informe preliminar, el cual deberá presentarse para conocimiento de la AGENCIA, en reunión para este propósito la cual se llevara a cabo previamente a la terminación del contrato.
- r. Aportar todos los documentos y requisitos necesarios para la realización de los pagos y los demás que le sean solicitados por el supervisor del contrato.
- s. Presentar la factura respectiva con el lleno de los requisitos fiscales, legales y administrativos correspondientes, acompañada de certificado de cumplimiento de pago a seguridad social y aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

- t. Elaborar el informe definitivo para ser entregado al Instituto Nacional de Vías-INVIAS, con sus respectivos soportes, con el cual se efectuará el registro contable de los bienes revertibles originados en el inventario de elementos y equipos, de las estaciones de pesaje, peaje y control de operaciones del contrato de concesión No. 01161 de 2001.
- u. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.

### 2.3. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones:

- a) Realizar el avalúo de los bienes descritos en el objeto del presente contrato y el **ANEXO 6**, aplicando la metodología y normas vigentes al respecto ( ley 1673 de 2013);
- b) Entregar el respectivo estudio de los avalúos comerciales por escrito y en archivo magnético;
- c) Presentar el avalúo correspondiente a cada bien el cual deberá contener la siguiente información; 1. Descripción del bien, identificación, ubicación física, registro fotográfico, estado de conservación;
- d) El contratista debe desarrollar la investigación económica con el fin de proceder a dar valores comerciales basados en las metodologías, valoradoras existentes y aprobados para el efecto;
- e) Cumplir con los plazos de entrega fijados para la entrega de los avalúos objeto del contrato;
- f) Mantener indemne a la Agencia frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Contrato de servicios para el avalúo de bienes.

### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, el presente proceso de selección se adelanta por la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el objeto y cuantía del mismo.

### 5. REQUISITOS HABILITANTES

5.1. Requisitos Legales Habilitantes: Los proponentes deberán cumplir cada uno de los requisitos que se describen a continuación y presentar los siguientes documentos legales habilitantes así:

- 1. Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la Agencia (Anexo N° 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el proponente.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. La Entidad verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar. La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del proceso de selección. Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable.

3. Fotocopia del documento de identificación del proponente, si es persona natural y del Representante Legal si es persona jurídica.

4. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

5. Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007.

6. La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente. Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

7. La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

8. La Agencia Nacional de Infraestructura consultará que el proponente si es persona natural, o el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales. Si el representante legal del proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

## 5.2. Requisitos Técnicos Habilitantes:

a) El proponente debe estar acreditado con certificado de registro de Avaluadores vigente para adelantar avalúos comerciales de bienes muebles e inmuebles; entidad con vigencia anterior a un año y con capacidad de cubrir procesos de avalúos a nivel nacional.

**Forma de acreditar este requisito:** deberá anexar Certificado expedido por el Registro Nacional de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio.

b) Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados, que cumplan con todas las características relacionadas a continuación: a) Que su objeto haya sido EL AVALUÓ DE BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES. b) Que su fecha de inicio y terminación esté dentro del período comprendido entre el 1 de Enero del año 2009 y la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección, c) Que la sumatoria de sus cuantías en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial de la presente invitación.

**Forma de acreditar este requisito:** La comprobación de la ejecución de los contratos requeridos podrá acreditarse con todos o uno de los siguientes requisitos siempre que sea suficiente para demostrar su objeto, cuantía y fechas de inicio y terminación dentro del plazo previsto en la presente invitación: a) Certificación expedida por el contratante, b) Copia del acta de terminación y recibido a satisfacción del correspondiente contrato, c) Cualquier otro documento expedido por el contratante que contenga como mínimo los datos requeridos en este numeral para acreditar la experiencia exigida.

Estos documentos deben acreditar que el servicio se prestó de forma directa por el proponente, es decir, se aceptaran únicamente aquellos contratos denominados DE PRIMER ORDEN, entendiéndose por estos aquel contrato celebrado entre EL PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y Primer Contratista (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

La experiencia tenida en cuenta para efectos de habilitación se calculará de la siguiente forma:

- El monto total de los contratos se traerán a valor presente neto.
- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar certificación o



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

cualquier otro documento proveniente del contratante, discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.

- Los documentos aportados por el proponente para acreditar la experiencia requerida, deberán contener la siguiente información:
  - Nombre de la empresa contratante.
  - Nombre del contratista.
  - Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
  - Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta si a ello hubiere lugar.
  - Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
  - Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
  - Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
  - Objeto.
  - Certificación de cumplimiento.
  - Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el Anexo correspondiente, en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formato.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el Anexo correspondiente y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

**Nota 1:** Si el contrato se ejecutó en una vigencia fiscal anterior, la experiencia se calculará con base en el valor certificado convertido a salarios del año de ejecución del contrato.

Si el contrato se ejecutó en más de una vigencia fiscal, se dividirá el valor total del mismo en el número de días de ejecución; el resultado se multiplicará por el número de días ejecutados en cada vigencia para obtener el valor de ejecución de las respectivas vigencias y posteriormente se dividirá cada valor en el salario mínimo mensual legal vigente del año respectivo.

Por último se sumarán los resultados de los salarios mínimos para obtener el valor total en salarios de la certificación.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana. Se verificará que la sumatoria sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial.

En caso de que un proponente presente un mayor número de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los 5 primeros que se relacionen en el formato correspondiente.

**Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas:** las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el Anexo N° 1 Carta de Presentación de la Propuesta.

### **ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

El valor estimado del contrato corresponde a Quince millones de pesos Mcte. (\$15.000.000) incluido IVA del 16%, a precio global. Este valor incluye gastos de desplazamiento así como los demás costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

El valor antes señalado fue determinado por la Agencia con base en un análisis técnico y económico considerando el alcance del Contrato de avalúo que se requiere.

El análisis realizado contempló las variables mínimas para el cálculo de la respectiva contratación, la definición del alcance de las funciones del evaluador y del plazo del contrato de avalúo.

#### **ESTUDIO DE MERCADO:**

La entidad solito cotizaciones de avalúo de Bienes a cinco entidades inmobiliarias, solicitud en la que se indicó: *“efectuar la valoración de los inventarios de las estaciones de peajes y los equipos que hicieron parte de la vía Zipaquirá Bucaramanga (Palenque) en desarrollo del contrato de concesión No. 1106 del 2001 y que por motivo de la reversión de la vía debe valorarse desde los componentes Técnico, Jurídico, Contable y Financiero, para soportar su registro en la contabilidad de la Nación.*

*Con fundamento en lo anterior, respetuosamente nos permitimos invitar a su empresa para que se sirva cotizar el valor con IVA incluido del avalúo unitario de 578 bienes muebles, entre los que se encuentran equipos eléctricos y de protección, sistema de tráfico y recaudo, muebles y enseres y equipo de computación y comunicación y de 25 vehículos como grúas, ambulancias, camionetas, motos entre otros, ubicados en las estaciones de peajes de la vía Zipaquirá Bucaramanga (Palenque) y en las bodegas del Invias.”*

Dando respuesta dos entidades así:

1. Envía cotización por valor de \$9.378.000 sin IVA, incluido IVA del 16% da un valor de \$10.878.480.
2. Envía cotización por valor de 12.963.812 incluido IVA.

Cotizaciones que se anexan en 11 folios.

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

DESCRIPCIÓN	VR. TOTAL
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	
SUBTOTAL OTROS COSTOS	
TOTAL COSTO BASICO AVALUO	
IVA	
<b>COSTO TOTAL AVALUO</b>	\$15.000.000

### **6.1. ESTUDIOS DEL SECTOR**

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, debe valorar para efectos contables los bienes que son entregados por los concesionarios una vez finaliza la concesión, por lo cual se requiere de un avalúo seguro y confiable, ajustado a la realidad del mercado.

El Gobierno Nacional ha reglamentado, establecido responsabilidades y competencias de los evaluadores, a fin de minimizar los riesgos que se puedan presentar en el desarrollo de esta actividad, para tal efecto se expidió la ley 1673 de 2013.

Quienes actúen como evaluadores, valuadores, tasadores y demás términos que se asimilen a estos utilizados en Colombia, se registrarán exclusivamente por esta ley y aquellas normas que la desarrollen o la complementen, para buscar la organización y unificación normativa de la actividad del evaluador, en busca de la seguridad jurídica y los mecanismos de protección de la valuación.

#### **a. Análisis del sector en materia legal:**


No	Definición	Marcar con una "x"
2.	Precio no regulado por el gobierno	X

#### **b. Análisis comercial del sector.**

- i. El sector formal del bien o el servicio requerido es el siguiente:

Sector	Marcar con una "x"
Servicios especializados	X

- ii. El bien o servicio requerido tuvo referencia de precio en el sector transporte en los seis últimos meses así:

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

No	Sector transporte	Se adquirió el bien o servicio requerido en los últimos seis meses (marcar con una "x")	
		SI	NO
1	ANI		X
2	INVIAS		X

c. Análisis técnico del sector.

No	Definición	Marcar con una "x"	
		SI	NO
1.	El bien o servicio es de características técnicas uniformes y común utilización	X	
2.	El bien o servicio se encuentra en la ciudad de Bogotá	X	
3.	La prestación es periódica		X
4.	Si la adquisición es de un bien, el mismo requiere de un servicio adicional (garantías técnicas, servicios de post venta, capacitaciones, etc.)		X
5.	Si la adquisición es de un servicio, el mismo requiere bienes o servicios adicionales (suministro de bienes, capacitaciones, servicios de post venta, laboratorios, etc.)		X
6.	El bien o servicio puede ser suministrado por un extranjero.	X	
7.	El bien o servicio puede ser suministrado por etapas		X
8.	Tanto el plazo como la forma de pago inciden en el valor comercial del bien o servicio	X	
9.	El lugar del suministro del bien o servicio es las estaciones de peajes de la vía Zipaquirá, Bucaramanga (Palenque) y las bodegas de INVIAS en Bogotá	X	
10.	Las especificaciones técnicas del bien o servicio fueron creadas en forma exclusiva por La Agencia Nacional de Infraestructura	X	
11.	Otros	Especificar la	

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

No	Definición	Marcar con una "x"	
		SI	NO
		razón:	

**RUBRO PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en este contrato, se efectuará con cargo a los recursos del proyecto dispuesto en el patrimonio autónomo Fideicomiso Concesión vial los comuneros administrados por FIDUAGRARIA.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato de avalúo será las estaciones de peaje de la vía Zipaquirá Bucaramanga (Palenque) y en las bodegas del Invias.

**FORMA DE PAGO:** La Agencia Nacional de Infraestructura pagará al contratista, con la presentación del plan y de la metodología del trabajo a desarrollar el 30% del valor del contrato y el saldo del 70% del valor del contrato, dentro de los 30 días siguientes a la entrega del resultado del avalúo previa aprobación del Agencia, presentación de la factura, certificación de recibo a satisfacción y certificado de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales por parte del contratista.

**PLAZO:** El plazo de ejecución será de un (1) mes a partir de la suscripción del acta de inicio de la ejecución del contrato.

#### **6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.**

Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato se encuentran contenidos en la matriz adjunta al presente documento.

#### **7. EL ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION Y EN CONSECUENCIA EL NIVEL DE EXTENSION DE LOS AMPAROS.**

El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se debe comprometer a constituir a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los numerales 3, 4 y 6 del artículo 116 del Decreto 1510 de 2013, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

- a) Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- b) Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- c) Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. La vigencia de esta póliza será igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

#### **8. CONTROL Y SEGUIMIENTO**

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del funcionario que designe el Gerente del Grupo Interno de Trabajo Financiero – VGC. o quien haga sus veces.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)  
**ANDRÉS FIGUEREDO SERPA**  
**VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

Proyecto: Vilma E Castañeda Camacho Apoyo Jurídico GC1-VJ  
Lina Leidy Leal DIAZ - Apoyo Financiero del Proyecto -VGC  
Jorge Elias Perdomo Villadiego Apoyo Jurídico GIC -VJ  
Jimmy D. Suarez Urrego Apoyo de Riesgos GR-VPRE

Revisó: Margarita Montilla Herrera – Gerente Grupo Asesoría Misional GC1-VJ  
Emerson Leonardo Durán Vargas - Gerente Financiero GIT-VGC  
Francisco Orduz Barón - Gerente de Proyectos VGC.  
Gabriel Eduardo del Toro Benavides Gerente GIC -VJ  
Oscar Laureano Rosero Jimenez Gerente de Riesgos- VPRE

Anexo 15 folios